

J.E.M./N.P. N° 01 /2.026

La Asunción, 5 de Enero de 2.026.-

Al

Licenciado Luis Adolfo Bello López
Intendente de la Municipalidad de Asunción

E. S. D.

Esta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de ese Estamento, tiene el agrado de dirigirse a Usted con ocasión de solicitar la renovación del permiso de concesión de 2 (dos) espacios para estacionamiento de vehículos, que fueran otorgados durante el periodo 2.025, conforme Resolución N° 151/25 D.G.P.M de fecha 5 de Febrero de 2.025, los cuales se encuentran ubicados específicamente sobre las calles 14 de Mayo casi Oliva, situados en la acera frontal de la Institución.-

En ese sentido, tiene a bien fundar el pedido en la necesidad de contar con espacios permanentes para el usufructo de las autoridades del Colegiado, en resguardo de la seguridad Institucional.-

Cordialmente.-

Ante mí:

ALEXANDER
WIGBERTO
AMARILLA
BALMACEDA

Firmado digitalmente por
ALEXANDER WIGBERTO
AMARILLA BALMACEDA
Fecha: 2026.01.06 08:24:44
-03'00'

Abogado Alexander Amarilla
Encargado de Despacho
Secretaría General

CESAR ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.05
10:56:08 -03'00'

Profesor Doctor César Antonio Garay
Presidente



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

*** 161.2026 ***

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

No.: **00161 / 2.026** Fecha Inicio: **6/1/2026** SIN PERSONA

Tipo Exp.: RENOVACION ESPACIO RESERVADO

Desc.Exp.: RENOVACION ESPACIO RESERV. S/ RESOL. N° 151/25

Obs.Exp.: S/ NOTA JEM/NP N° 01/26 JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.- DESTINO: TRANSITO

mmino

Dependencia Destino: _____

SUJETO A VERIFICACIÓN

La expedición de este documento no
implica la aprobación del mismo.-

J.E.M./N.P. N° 02 /2.026

La Asunción, 08 de Enero de 2.026.-

Al

Prof. Dr. Javier de Jesús Esquivel González

Defensor General

Ministerio de la Defensa Pública

E. S. D.

Esta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de esa Institución, impetra -respetuosamente- autorice la renovación del traslado temporal del Funcionario del Ministerio de la Defensa Pública, Abogado Oscar Álvarez Escobar, con Cédula de Identidad N° 4.635.064, para el Ejercicio Fiscal 2.026, a fin que prosiga cumpliendo funciones de Relator en el Despacho a cargo del Consejero Enrique Javier Berni Britez, Miembro Titular del Colegiado. -

Rememorar, se halla establecido en el ordenamiento normativo la movilidad laboral de Servidores Públicos con fines Institucionales mediante el intercambio y la incorporación de Capital Humano de otros Estamentos del Estado, para el cumplimiento de funciones pertinentes. -

Cordialmente. -

Ante mí:

ALEXANDER
WIGBERTO
AMARILLA
BALMACEDA

Firmado digitalmente por
ALEXANDER WIGBERTO
AMARILLA BALMACEDA
Fecha: 2026.01.09
07:35:39 -03'00'

Abogado Alexander Amarilla

Encargado de Despacho

CESAR
ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.08
12:19:24 -03'00'

Profesor Doctor Cesar Antonio Garay

Presidente

Ministerio de la Defensa Pública
Defensoría General
Mesa de Entrada

M.E. N° 51
09 ENE 2026
Fecha: 12:19
Recibido por: *[Firma]*

Abg. Shyla Samaniego
Mesa de Entrada
M.D.P.

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA
MESA DE ENTRADA
DIRECCIÓN DE GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Fecha: M.E. N° Hora:
Firma: Aclaración:

J.E.M./N.P. N° 03 /2.026.-

La Asunción, 16 de Enero del 2.026.-

Al

Doctor Camilo Benítez Aldana
Contralor General de la República
E. _____ S. _____ D. _____

En responde a Vuestra Nota CGR N° 249 fechada el 5 de Enero del año que transcurre, ingresada por Mesa de Entrada Institucional N° 31/26, el 12 de Enero de este año, concerniente a subastas realizadas por ésta Administración durante el Ejercicio Fiscal 2.025, se cumple en contestar en los términos del Memorándum DGAF N° 2/2.026, fechado 13 de Enero de 2.026, elaborado por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Licenciado Rubén Darío Ayala Olmedo, al cual se adjuntan seis (6) fojas, con Informes emitidos por la Dirección Administrativa y la Dirección de Unidad Operativa de Contrataciones de la Institución, respectivamente, conforme fuera requerido.-

Cordialmente.-

Ante mí:

**ALEXANDER
WIGBERTO
AMARILLA
BALMACEDA**

Firmado digitalmente por
ALEXANDER WIGBERTO
AMARILLA BALMACEDA
Fecha: 2026.01.16
12:31:02 -03'00'

Abogado Alexander Amarilla
Encargado de Despacho
Secretaría General

**CESAR ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO**

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.16
12:23:02 -03'00'

Profesor Doctor César Antonio Garay
Presidente



**CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA**
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-000729

Prioridad: **Normal**
Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	CONTESTACION NOTA CGR - EXTERNO
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CONTESTACIÓN A LA NOTA CGR N° 249/2026 - REMITE INFORME SI/ SUBASTAS.

Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

Fecha iniciado : 16/01/2026 12:49:59 Fecha valor : 16/01/2026

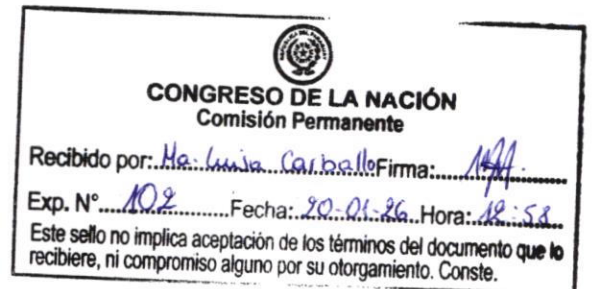
Clasificación : Público

Elemento físico : No

J.E.M./N.P. N° 4/2.026

La Asunción, 16 de Enero del 2.026.-

Al
Presidente
de la Comisión Permanente del Congreso
de la República del Paraguay
Senador Colym Soroka
E. S. D.



Esta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de esa Institución cumple en hacerle saber, para lo que hubiere lugar en Derecho, los decisorios acaecidos en el Estamento en el año 2.025, concernientes a la denominada “Mafia de los pagarés”:-

- En la Causa N° 44/2.025 intitulada: “*Abogada Nathalia Guadalupe Soledad Garcete Aquino, Juez de Paz del Segundo Turno, con sede en el Distrito La Catedral, Circunscripción Judicial Capital s/ enjuiciamiento*”, en Sesión ordinaria del 20 de Noviembre del 2.025, el Colegiado resolvió **remove** a la enjuiciada. –



- En la Causa N° 30/25 intitulada: “*Abogada Carmen Analía Cibils Miñarro, Juez de Paz, con sede en el Distrito La Encarnación, Circunscripción Judicial Capital s/ enjuiciamiento*”, por Providencia del 5 de Noviembre del 2.025, el Presidente del Jurado resolvió dar por decaído el Derecho que tenía la enjuiciada de contestar el traslado de la acusación. En Sesión ordinaria del 6 de Noviembre del 2.025 el Colegiado resolvió: a) Disponer la apertura de la causa a prueba; b) Admitir las pruebas ofrecidas por el Fiscal acusador; c) Señalar fechas para las Audiencias testificales y d) Librar Oficios para diligenciamientos de las demás pruebas (la Causa actualmente se halla en etapa de producción probatoria). –
- En la Causa N° 73/2.025 intitulada: “*Abg. Gustavo Enmanuel Villalba Baez, Juez de Paz del Primer Turno, con sede en el Distrito La Catedral, Circunscripción Judicial Capital s/ enjuiciamiento*”, en Sesión del 25 de Septiembre del 2.025 el Colegiado resolvió aclarar el Auto Interlocutorio N° 101/2.025 y admitir las pruebas ofrecidas por la Parte acusadora (la Causa actualmente se halla en etapa de producción probatoria). –

- En las Causas N° 13/2.024 y 19/2.025 intituladas: “*Abogado Roberto Carlos Ferreira, Juez de Paz, con sede en Ciudad Dr. Benjamín Aceval, Circunscripción Judicial Presidente Hayes s/ enjuiciamiento*”, hallándose en trámites de rigor, el enjuiciado presentó **renuncia** al cargo, en consecuencia, por imperio de Ley el Colegiado canceló ambas Causas en Sesiones ordinarias del 6 de Marzo del 2.025 y del 22 de Mayo del 2.025, respectivamente. –
- En la Causa N° 50/2.024 intitulada: “*Abogado Jorge Adolfo Franco Garelik, Juez de Paz con sede en el Distrito Nueva Asunción, Circunscripción Judicial Presidente Hayes s/ enjuiciamiento*”, hallándose en trámite de rigor, el enjuiciado presentó **renuncia** al cargo, en consecuencia, por imperio de Ley el Colegiado canceló la Causa en Sesión ordinaria del 3 de Abril del 2.025. –
- En las Causas N° 181/2.024 y 29/2.025 intituladas: “*Abogada Liliana Gonzalez de Bristot, Juez de Paz, con sede en el Distrito San Roque, Circunscripción Judicial Capital s/ enjuiciamiento*”, hallándose en trámites de rigor, la enjuiciada presentó **renuncia** al cargo, en consecuencia, por imperio de Ley el Colegiado canceló ambas Causas, en Sesiones ordinarias del 3 de Abril del 2.025 y 3 de Julio del 2.025, respectivamente. –
- En la Causa N° 116/2.023 intitulada: “*Abogado Carlos Darío Bogado Cüellar, Juez de Paz, con sede en Ciudad Cónsul Mariano Roque Alonso, Circunscripción Judicial Central s/ acusación*”, hallándose en trámite de rigor, el acusado presentó **renuncia** al cargo, en consecuencia, por imperio de Ley el Colegiado canceló la Causa, en Sesión ordinaria del 29 de Mayo del 2.025. –
- En las Causas N° 43/2.025; 58/2.025 y 82/2.025 intituladas: “*Abogado Victor Nilo Rodríguez Acosta, Juez de Paz con sede en el Distrito La Recoleta, Circunscripción Judicial Capital s/ enjuiciamiento*”, hallándose en trámites de rigor, el enjuiciado presentó **renuncia** al cargo, en consecuencia, por imperio de Ley el Colegiado canceló las Causas, en Sesión ordinaria del 26 de Junio del 2.025. –
- En la Causa N° 190/2.025 intitulada: “*Abogada Martha Beatriz Benitez Alderete, Juez de Paz con sede Ciudad Villa Elisa, Circunscripción Judicial Central s/ enjuiciamiento*”, en Sesión ordinaria del 18 de Septiembre del 2.025 el Colegiado resolvió: a) Archivar los antecedentes concernientes al Abogado José Segundo Velázquez, por **renuncia** al cargo y b) Iniciar de oficio el enjuiciamiento a la Abogada Martha Beatriz Benítez, con expreso pedido de **suspensión en el cargo**, remitido a la Excma. Corte Suprema de Justicia. –



- En la Causa 225/2.025 intitulada: "*Abogada Norma Beatriz Ortiz de Segovia, Juez de Paz del Primer Turno, con sede en Ciudad Luque, Circunscripción Judicial Central s/ enjuiciamiento*", en Sesión ordinaria del 20 de Noviembre del 2.025 el Colegiado resolvió iniciar -de oficio- enjuiciamiento con expreso pedido de **suspensión en el cargo**, remitido a la Excma. Corte Suprema de Justicia (actualmente la Causa se halla en trámite para acusación del Fiscal del Jurado).-
- En Sesión ordinaria del 18 de Diciembre del 2.025, respecto a la publicación periodística: "*Diario ABC Color del 4 de Noviembre de 2.025, titulada: Mafia de los pagarés: ¿cómo una docente pasó de deber G. 1.000.000 a G. 3.000 millones*", el Colegiado resolvió iniciar de oficio **investigación preliminar**. -

Rememorar que la Presidencia de la Institución, en ejercicio de potestades y atribuciones de la Ley N° 6.814/2.021, normadas en Artículo 2, incisos b), c) y d), convocó Sesiones ordinarias y extraordinarias, elaboró Órdenes del día, signó Providencias, Oficios y diligenció trámites procedimentales, con preferente celeridad en atención a la gravedad de los casos. Es digno de resaltar que ningún enjuiciamiento prescribió en ésta Presidencia!. -

También amerita ponderar que en todos los casos de "renuncia" eran inminentes e inexorables las destituciones por malos desempeños e ilícitos de la totalidad de quienes eran enjuiciados. -

Dios os guarde y sírvase anotar a los demás integrantes de esa Comisión del Congreso de lo explicitado líneas arriba.-

Cordialmente. -



César Antonio Garay
Presidente

Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados

J.E.M./N.P. N° 5/2.026.-

La Asunción, 29 de Enero del 2.026.-

Al

Licenciado Luis Adolfo Bello López
Intendente de la Municipalidad de Asunción
E. S. D.

Esta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de ese Estamento Constitucional, se dirige a Usted con ocasión de hacer referencia a los inmuebles individualizados como Finca N° 11.848, hoy Matricula N° 117 del distrito de la Encarnación, situados en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, propiedad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuyas cuentas corrientes catastrales se detallan a continuación:

- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-00-01 (Sótano y Planta Baja).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-01-01 (Primer Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-02-01 (Segundo Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-03-01 (Tercer Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-04-01 (Cuarto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-05-01 (Quinto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-06-01 (Sexto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-07-01 (Séptimo Piso).

Al respecto, anoticia debidamente que, en la Dirección Administrativa dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas de esta Institución, fueron entregadas las facturas correspondientes a tributo sobre inmuebles – impuesto inmobiliario, así como las facturas correspondientes a tasas especiales.-

En ese sentido, impetra respetuosamente la concesión de una prórroga de 90 (noventa) días sin recargo, para el cumplimiento de las obligaciones tributarias contempladas en las facturas señaladas anteriormente, de cuyo pago el Estamento Constitucional no se encuentre exceptuado, conforme con las normas aplicables.-

Cordialmente.-

Ante mí:

**MARIA
GABRIELA
IRUN ELIZECHE**

Firmado digitalmente
por MARIA GABRIELA
IRUN ELIZECHE
Fecha: 2026.01.29
13:06:57 -03'00'

Maria Gabriela Irún
Secretaria General

**CESAR
ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO**

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.29
12:53:35 -03'00'

César Antonio Garay
Presidente



DEPARTAMENTO - MESA CENTRAL DE ENTRADAS

M.E. MESA CENTRAL DE ENTRADAS

EXPEDIENTE

*** 1733.2026 ***

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

No.: **01733 / 2.026**

Fecha Inicio: **30/1/2026**

JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS

Tipo Exp.: PEDIDOS VARIOS

Desc.Exp.: PORROGA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES TRIBUTARIA

Obs.Exp.: DESTINO: RECAUDACION

mrojas

Dependencia Destino: _____

SI NO SE VERIFICA
LA VERIFICACIÓN
EL DOCUMENTO VERIFICADO NO
OBTIENE LA APROBACIÓN DEL MISMO. =

J.E.M./N.P. N° 6/2.026.-

La Asunción, 30 de Enero del 2.026.-

Al

Licenciado Luis Adolfo Bello López
Intendente de la Municipalidad de Asunción
E. S. D.

Ésta Magistratura, integrando en cabal representación de la Excelentísima Corte Suprema de Justicia el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y en ejercicio de la Presidencia de ese Estamento Constitucional, se dirige a Usted con ocasión de hacer referencia a los inmuebles individualizados como Finca N° 11.848, hoy Matricula N° 117 del distrito de la Encarnación, situados en la calle 14 de Mayo N° 529 esquina Oliva, propiedad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, cuyas cuentas corrientes catastrales se detallan a continuación:

- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-00-01 (Sótano y Planta Baja).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-01-01 (Primer Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-02-01 (Segundo Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-03-01 (Tercer Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-04-01 (Cuarto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-05-01 (Quinto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-06-01 (Sexto Piso).
- CTA. CTE. CTRAL. N° 10-0436-09-07-01 (Séptimo Piso).

Al respecto, tiene a bien informar que, para verificar la titularidad de dichos inmuebles, las escrituras públicas pasadas ante el Escribano Publico José Javier Ramírez Otaño y ante la Escribana Mayor de Gobierno, Ana María Zubizarreta, se encuentran en los legajos obrantes en la Institución a su cargo. Asimismo, es importante mencionar que los inmuebles citados fueron transferidos al Estado Paraguayo, de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 2.891/2.006.-

El Artículo 246 de la Ley N° 7.609/2.025 *“Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.026”*, establece: *“Exonérase a los Organismos de la Administración Central y a los gobiernos departamentales del pago de todo tributo fiscal o municipal, de cualquier naturaleza que incida sobre la inscripción de los bienes registrables de los Organismos y Entidades del Estado (OEE), así como las que recaigan sobre cualquier trámite o actuaciones de los mismos en la Dirección General de los Registros Públicos (DGRP), salvo los gastos administrativos generados por los trámites realizados por la Escribanía Mayor de Gobierno (EMG), estando exentas del pago mencionado, el Instituto Paraguayo del Indígena (INDI) y las comunidades indígenas”*. Por tanto, solicita exoneración del pago de los impuestos inmobiliarios correspondientes al año 2026, de los inmuebles propiedad del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados antes individualizados, de conformidad con las disposiciones de la norma de referencia.-

Para mayor ilustración, adjunta copias
de las escrituras públicas referidas.-

Cordialmente.-

Ante mí:

**MARIA GABRIELA
IRUN ELIZECHE** Firmado digitalmente por MARIA
GABRIELA IRUN ELIZECHE
Fecha: 2026.01.30 12:25:11 -03'00'

Abogada Maria Gabriela Irun

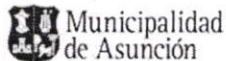
Secretaria General

**CESAR ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO** Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.30
12:12:30 -03'00'

Profesor Doctor Cesar Antonio Garay

Presidente

Municipalidad de Asunción



Usuario MILAGROS CANDIA
Fecha 02/02/26
Hora 10:05:58

Expediente

Número	Año
5404	2026

Fecha Creación 02/02/2026
Grupo EXONERACIONES
SubGrupo SOLICITUDES
Tipo ESTADO, CLUBES, IGLESIA. OTROS

Asunto EXONERACION DE IMPUESTO INMOBILIARIO Y TASAS ESPECIALES S/ CCC N°
10-0436-09-00-001 OTROS

Información Complementaria

Datos del titular

Nombre JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Telefono 021-442662
Documentos
RUC 80013205-0
Direcciones
Domicilio 14 DE MAYO ESQ. OLIVA (EDIF. EL CIERVO)
Loc. Dpto ASUNCION, ASUNCION

Datos del compareciente

Nombre JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS
Dirección
Telefono
Mail

J.E.M./N.P. N° 07/2.026.-

La Asunción, 30 de Enero del 2.026.-

Al

Doctor Camilo Benítez Aldana

Contralor General de la República

E. S. D.

En responde a Vuestra Nota CGR N° 7.306 con fecha 11 de Diciembre de 2.025, ingresada por Mesa de Entrada Institucional N° 1.672-25, el 16 de Diciembre de 2.025, concerniente a la solicitud de remisión de informes y documentos referidos a Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.024 y 2.025, se cumple en contestar en los términos de la Nota fechada el día de hoy, elaborada por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Licenciado Rubén Darío Ayala Olmedo, que contiene el enlace de acceso a la documentación respectiva: <https://drive.google.com/drive/folders/11RKwDwxSHejvi2AknSZLqbslsJaTaLAX?usp=sharing>, conforme se detalla a continuación:

1. Informes y documentación de los procesos de Contrataciones Públicas correspondientes a los Ejercicios Fiscales 2.024 y 2.025, que comprende la totalidad de los Objetos del Gasto afectados por dichos procesos, elaborados conforme al detalle establecido en la Planilla de Rendición de Cuentas de Gastos del Formulario FORC 03, aprobado por Resolución CGR N° 605/2.022, en formato PDF con las firmas autorizadas y en planilla electrónica editable. Adjunta copias de los contratos suscritos entre las partes.-

2. Informe identificando los llamados que registraron modificaciones contractuales mediante adendas, presentado en formato de planilla electrónica editable. Adjunta documentación respaldatoria que incluye contratos, resoluciones y adendas suscritas. -

3. Detalle de las facturas obligadas pendientes de pago por falta de desembolso, debidamente consignado en el Formulario FORC 03, correspondiente

al mes de Diciembre del año 2.025, en formato de planilla electrónica editable y en
formato PDF.-

Cordialmente.-

Ante mí:

**MARIA
GABRIELA IRUN
ELIZECHE**

Firmado digitalmente por
MARIA GABRIELA IRUN
ELIZECHE
Fecha: 2026.01.30 12:26:20
-03'00'

Abogada Maria Gabriela Irún

Secretaria General

**CESAR ANTONIO
GARAY
ZUCCOLILLO**

Firmado digitalmente
por CESAR ANTONIO
GARAY ZUCCOLILLO
Fecha: 2026.01.30
12:13:05 -03'00'

Profesor Doctor Cesar Antonio Garay

Presidente

Exp. CGR N° 2026-14001001-0001454 - JEM - Nota CGR N° 7306/25 - JEM NP N° 07/2026

De Secretaria General de la Contraloria <cgr@contraloria.gov.py>
Destinatario <secretariageneral@jem.gov.py>
Fecha 02-02-2026 08:23

 Caratula-2026-14001001-001454 - JEM 7306-25.pdf (~119 KB)  N° 07 - NOTA PRESIDENCIA - CGR - ME 1672-25 - SG.pdf (~322 KB)
 Nota CGR - Remisión de Informes 2024 - 2025.pdf (~517 KB)

Buenos días.

Se remite el acuse correspondiente con el N° de **Exp. CGR N° 2026-14001001-0001454**.

Saludos cordiales.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

LIC. HEIDI CAÑETE

Departamento de Formación y Procesamiento
de Expedientes
Secretaría General

+595 21 6200 308
hcanete@contraloria.gov.py
www.contraloria.gov.py
Bruselas 1880 | Asunción

De: secretariageneral@jem.gov.py
Para: "Cgr" <cgr@contraloria.gov.py>
Enviados: Viernes, 30 de Enero 2026 12:37:38
Asunto: Respuesta Nota CGR N° 7306 - JEM NP N° 07/2026

Buenas tardes:

Con referencia a la Nota CGR N° 7306 de fecha 11 de Diciembre de 2.025, remitimos la NOTA J.E.M./N.P. N° 07/2.026 del 30 de Enero de 2.026 (que consta de 02 fojas), a la cual se adjunta la Nota fechada el día de hoy, elaborada por el Director General de la Dirección General de Administración y Finanzas, Licenciado Rubén Darío Ayala Olmedo (que consta de 01 foja), y contiene el enlace de acceso a la documentación respectiva, conforme se detalla a continuación:

-  Convenio entre Entidades 2024 y 2025: contiene 4 archivos PDF.
2. Documentos respaldatorios 2024 (Contratos, Resoluciones, Adendas): contiene 1 carpeta con 17 archivos PDF.
3. Documentos respaldatorios 2025 (Contratos, Resoluciones, Adendas): contiene 13 archivos en PDF.
4. FORC 03 – Excel Editable 2024 y 2025: contiene 2 archivos en EXCEL.
5. FORC 03 – V1 PDF 2024 y 2025: contiene 2 carpetas con 11 y 12 archivos en PDF, respectivamente.
6. Planillas de Adendas UOC – JEM 2024 y 2025 (archivo EXCEL).

A continuación se mencionan los datos personales de la responsable del correo electrónico enviado:

Abg. Gabriela Irún - Secretaria General
Secretaría General.
Tel.: 442-662.
Cel.: 0986-281.300
Correo electrónico: gabrielairun@hotmail.com

Favor acusar recibo.

Atentamente,
Secretaría General, Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.



CONTRALORÍA
GENERAL DE
LA REPÚBLICA
PARAGUAY

Expediente N°

2026-14001001-001454

Prioridad: **Normal**

Acceso restringido: **Si**

Tipo de Expediente	CONTESTACION NOTA CGR - EXTERNO
Oficina receptora	Contraloria General de la República / Secretaría General / Formación y Procesamiento de Expedientes
Asunto	CONTESTACION A LA NOTA CGR N° 7306/25 - REMITE INFORME SOBRE LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES - EJERCICIO FISCAL 2024 Y 2025
Tipo de Titular	ORGANISMO
Titular:	JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS (JEM)

Fecha iniciado : 02/02/2026 07:53:29 Fecha valor : 02/02/2026

Clasificación : Público

Elemento físico : No